

CECU no recomienda a los afectados de Afinsa la oferta de convenio

En los últimos días, los afectados por la intervención judicial de Afinsa Bienes Tangibles están recibiendo en sus hogares cartas que no han sido remitidas por la Administración Concursal de la empresa. En el escrito, aparentemente remitido por la propia empresa, se insta a firmar, antes del 28 de agosto, la adhesión a un convenio por el cual los afectados recuperarían buena parte de sus inversiones a través de acciones de la empresa.

A la vista de la carta, muchos afectados se están poniendo en contacto con CECU alarmados y confundidos por una información nueva y con un plazo de firma muy corto en pleno mes de agosto.

Al parecer, el escrito ha sido remitido por una asociación de trabajadores de la empresa que utilizan el nombre de la misma pudiendo inducir a error sobre la auténtica autoría del mismo e, incluso, condicionando a los afectados en su libre toma de decisiones respecto al momento actual del concurso, al instar a la firma urgente del convenio.

Al respecto, CECU recomienda a los usuarios **no adherirse** a este convenio, ya que, tras ser estudiado por el Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU), el máximo organismo de representación de los consumidores consideró que esta fórmula no es la mejor solución para los intereses de los consumidores.

Área de Comunicación
CECU

